FAC-S-2025-218313-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-218313-CI del 11 de noviembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESIMA

Señor Coronel
JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Solicitud Cambio de Supervisor Suplente

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del CACOM-1, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda el cambio del supervisor suplente del proceso No. 108-00-D-CACOM-1-ESIMA-2025, cuyo objeto contractual es la adquisición de material de trabajo, insumos académicos y material de aseo para el sostenimiento de los caninos y equinos del CACOM-1, de acuerdo con la ficha técnica correspondiente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el suplente propuesto fue quien realizó la evaluación técnica del proceso, por lo cual se requiere efectuar el cambio para dar continuidad al nombramiento, resolución y notificación.

- **Supervisor suplente actual:** T1. Gordillo Rodríguez John Alejandro
  C.C. 1010162239

- **Nuevo supervisor suplente propuesto:** T3. Cardozo Linares Eduard Felipe
  C.C. 1070609974

Cordialmente,

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.



Teniente Coronel FABIO MAURICIO JIMENEZ CEDEÑO
Director Escuela Instrucción Militar Aérea

Anexo: Número de folios (si los hay)
T1. ROMERO / ESCAM

Elaboró: CT. AGREDO / ESCAD Revisó: TC. JIMENEZ / ESIMA Aprobó:TC. JIMENEZ / ESIMA

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Km 1. Autopista Medellín-Bogotá - Conmutador (6) 8398359 Puerto Salgar Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co